



**ALIBERT SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL**  
**DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 14 acápites, 17 fracción II, 35 fracción LIV, 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 6 fracción V, 21, 22 y 30 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 2, 3 fracciones XV, XIX, XX, XXXVI, XLVII y LXII, 4 fracción V, 41, 46 y 55 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y 1, 4 fracción V, 10 fracciones III y IV y 42 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, me permito comunicarle que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, correspondiente a esa Entidad asciende a la cantidad de:

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Monto
Servicios Personales y Gasto de Operación	\$16,597,416.00
Captación de Derechos	\$211,300.00
Ampliación para atender la matrícula de una nueva licenciatura*	\$2,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$18,808,716.00</b>

\*Para la liberación de estos recursos deberá remitir el calendario de distribución anual.

Es importante mencionar que esa Universidad será responsable del ejercicio de este presupuesto aprobado, en cumplimiento a las metas e indicadores establecidos en sus Programas Presupuestarios, por lo que deberá ajustarse al presupuesto aprobado.

Por otra parte, en el ejercicio de los recursos deberá observar las disposiciones normativas aplicables, así como, la documentación presupuestal que para tal efecto se emita, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, tales como:

- a) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- b) Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019;
- c) Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla;
- d) Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto;
- e) Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal;
- f) Calendario de Ministraciones Presupuestales; y
- g) Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Gasto en vigor.

La información referida estará disponible en la dirección electrónica <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr>, a la que podrá acceder con la clave que se le entregó durante el proceso de programación y presupuestación para resultados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 08 DE ENERO DE 2019**  
**EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

**FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA ROSALES**

**COPIA No. 3**

C. P. Eduardo H. Tovilla Lara, Secretario de Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente.  
Marina Araceli Castro Moreno, Encargada de Despacho de la Secretaría de la Contraloría. Mismo fin. Presente.  
Saida Jacinta Vazquez Becerra, Directora de Finanzas y Administración de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. Mismo fin. Presente.  
Josefina Morales Guerrero, Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.  
Norman Adrián Torres Alcaraz, Director de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.  
Ricardo Aguilar Ramírez, Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.  
Archivo.  
MG/PAR/CL/M/AL/SLRC